

7777

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

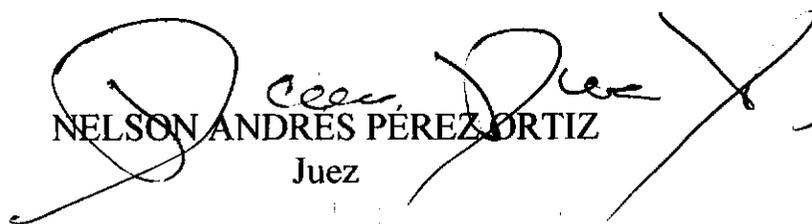
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 SEP 2020

REF: 2009-00868

Teniendo en cuenta que del presente proceso conoció el Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá, el Juzgado 16 Civil del Circuito de Descongestión de Bogotá, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Descongestión de Bogotá, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Descongestión de Bogotá y el Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá en este último donde según informe secretarial obrante a folio 1705 no se recibió la documentación echada de menos por la parte actora, se requiere a tal extremo para que dentro de los tres (3) días siguientes, se manifieste sobre el particular formulando una petición en concreto.

NOTIFÍQUESE,

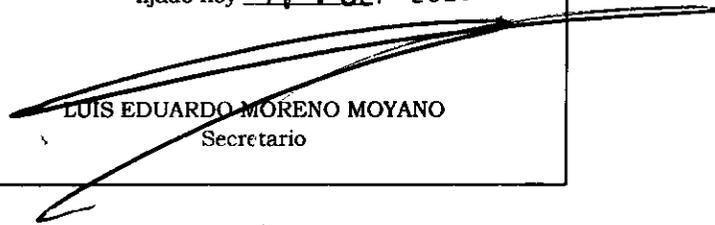

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 043

fijado hoy 11 SEP 2020


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

